26136645

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°190-2026-FCE-D

Ayacucho, 15 de setiembre de 2026

Visto el documento de elección de Secretario Docente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Decanal Nº057-2025-FCE-D de fecha 05 de mayo de 2025, se designó al Mtro. Édgar SARAS ZAPATA como Secretario Docente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir del 24 de abril de 2025 al 23 de abril de 2026;

Que, mediante Memorando Nº615-2026-UNSCH-FCE-UPG/D de fecha 14 de setiembre de 2026, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa que habiendo fenecido el periodo de designación del Secretario Docente, en concordancia con lo dispuesto en el literal l) del artículo 41° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, el director propuso al pleno de docentes de la Unidad en su sesión ordinaria de 10 de setiembre de 2026, el desempeño satisfactorio del Mtro. Édgar Saras Zapata, por lo que se reeligió al mismo profesor por el periodo de un (01) año a partir del 24 de abril de 2026, por tal razón solicita la designación con acto administrativo;

Que, en virtud de lo previsto en el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº015-2025-UNSCH-CU, es correcto lo actuado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que procede atender la petición del director de dicha instancia académica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR al Mtro. Édgar SARAS ZAPATA como Secretario Docente de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir de 24 de abril de 2026 al 23 de abril de 2027.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado
Mtro. Édgar SARAS ZAPATA
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL RUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO